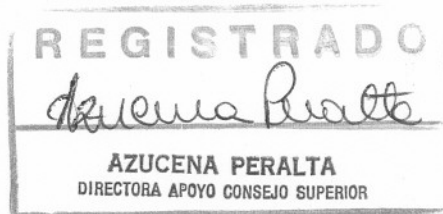




*Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 11 de septiembre de 2002.

VISTO las Resoluciones N°s. 774 y 779/2001 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba, relacionadas con la situación de la alumna Claudia Alejandra SPIRIDIONE, y

CONSIDERANDO:

Que dicha alumna cursó la asignatura Teoría del Control, sin tener aprobadas sus correlativas mediatas Modelos y Simulación I e Investigación Operativa I, no dando cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que asimismo cursó la asignatura Planeamiento y Control de Gestión, sin tener aprobadas sus correlativas mediatas Modelos y Simulación I, Investigación Operativa I, Informática Industrial y Seminario de Sistemas.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 10 de septiembre de 2002, aconsejó refrendar las Resoluciones N°s. 774y 779/2001 de la Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

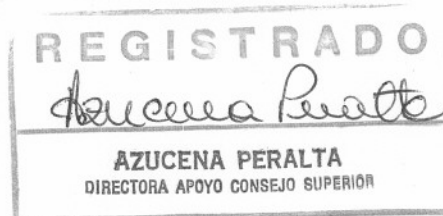
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



ARTÍCULO 1°.- Refrendar las Resoluciones N°s. 774 y 779/2001 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba y otorgarle validez a la asignatura Teoría del Control, eximiéndola de la correlatividad existente con Modelos y Simulación I e Investigación Operativa I, a la alumna Claudia Alejandra SPIRIONE, Legajo N° 20328, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2°.- Convalidar y dar por aprobado el cursado de la asignatura Planeamiento y Control de Gestión, exceptuándola de la correlatividad existente con Modelos y Simulación I, Investigación Operativa I, Informática Industrial y Seminario de Sistemas, a la alumna mencionada en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1105/2002

UTN
MEL
<i>Ro</i>
<i>HK</i>

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO  
RECTOR

Ing. HÉCTOR RENÉ GONZALEZ  
Secretario Académico y de Planeamiento